Los delegados y delegadas de clase no podrán ser sancionados en el ejercicio de las funciones encomendadas que son las siguientes:

a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones. Posteriormente dará traslado del contenido de las mismas al grupo.
b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones de su grupo.
c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, evitando los actos que puedan redundar en perjuicio de los mismos o atentar contra la libertad y la dignidad personal de alguno de ellos. De ello dará cuenta a la Jefatura de Estudios.
d) Colaborar con el tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno para el buen funcionamiento del Instituto y en la observancia de las normas de convivencia.
f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto, velando por la adecuada utilización del material y de las instalaciones del aula. En este sentido es su deber comunicar a Jefatura de Estudios aquellos comportamientos que produzcan daños personales o materiales y a Secretaria las deficiencias y desperfectos que se vayan produciendo. De ambas circunstancias informará en cualquier caso también al tutor/a.
g) Encargarse de cerrar la puerta del aula cada vez que sea abandonada por el grupo, exigiendo la cooperación de sus compañeros/as, con la que deberá contar también para procurar un consumo racional de la energía.
h) Participar en las sesiones de evaluación junto con el subdelegado/a y otro representante, en el tiempo dedicado a analizar la marcha del grupo. Colaborará con el tutor/a en las sesiones de pre-evaluación y post-evaluación, en las tareas que se le indiquen.
i) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado, mediando, en colaboración con el tutor/a, ante el resto del profesorado, el Equipo Educativo y en su caso el Equipo Directivo.
j) En los casos de problemas de carácter general en el grupo, el Delegado será requerido por el Jefe de Estudios para aclarar situaciones y circunstancias que hayan podido ocurrir al tiempo que será informado de aquellas medidas que vayan a adoptarse al respecto para que las comunique al grupo, independientemente de que posteriormente la Jefatura de Estudios dé la oportuna información al mismo.
k) En las horas en las que falte el profesor/a se encargará de recordar al grupo la obligación de mantenerse dentro del aula hasta que llegue el profesor/a de guardia. En caso de retraso de éste, pasados 10 minutos, tratará de localizar al profesorado de guardia para informarse de dicha ausencia.